

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/047/2022

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRODUCCIÓN DE LA SERIE AUDIOVISUAL COMUNITARIA “GENTE DE QUITO”: RELATOS DE LA CIUDAD A TRAVÉS DE SUS HABITANTES, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA CULTURAL DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA”

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, y las distintas manifestaciones artísticas y culturales; además de la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales, principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

La Secretaría de Cultura ejerce la rectoría de las políticas públicas del sector cultural en el Distrito Metropolitano de Quito, planifica y dirige una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial. Adicional a esto, se enfoca en fortalecer las identidades, la diversidad cultural en la búsqueda de cohesionar la dinámica de las diversas localidades del Distrito Metropolitano. Además, es la instancia encargada de garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en el DMQ, afianzando la cultura y el arte como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, así como para la recuperación y puesta en de la memoria cultural y el patrimonio.

Así, en el marco de la conmemoración del Bicentenario y del contexto antes mencionado, cobra total y absoluta relevancia generar la “Programación artística, cultural y académica para la Celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822” por ser un conjunto de actividades de gran envergadura que responde a la construcción del imaginario de las identidades a partir de una agenda interdisciplinaria que incluya a todas las reivindicaciones y demandas sociales con un sentido diverso, intercultural e intergeneracional, motivando a la mayor presencia de los servicios culturales en el territorio, posicionando a la dimensión cultural como parte de los procesos de desarrollo y, contribuyendo de manera indirecta a las necesidades económicas y sociales que se han profundizado aún más como resultado de la crisis sanitaria.¹

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI, es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura.

2. Justificación:

La propuesta serie audiovisual comunitaria “**Gente de Quito**”, está alineada a las acciones prioritarias en el Eje Social: Enfoque cultural de derechos humanos en la articulación del sistema local de protección de derechos para su operatividad eficiente e integral.

Su objetivo principal es generar espacios de encuentro entre las diversas culturas para la construcción permanente de la identidad, el conocimiento, la valoración y la conservación de los patrimonios; el apoyo y la promoción a la creatividad y a las artes; la recuperación de la memoria histórica y colectiva, y la facilitación del derecho al acceso de la información y el conocimiento, para una convivencia ciudadana basada en el respeto y la solidaridad. Está dirigido a la ciudadanía en general, tanto nacional como extranjera, tomando en consideración la reactivación del sector cultural y de esta manera contribuyendo de manera directa e indirecta a las necesidades económicas del Distrito.

En el marco de la Cooperación Interinstitucional entre Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), se proponen los presentes términos de referencia para la producción de una serie audiovisual comunitaria “Gente de Quito”. El fin de esta producción es establecer un mecanismo para revitalizar la memoria histórica, la identidad y el tejido comunitario, y cultural de la población de Quito, mediante la producción de una serie audiovisual comunitaria de 40 capítulos que abordan cuatro ejes (temporadas) sobre la vida artística, la acción barrial y organizativa, la memoria y el patrimonio inmaterial, la diversidad e interculturalidad; desde la visibilización de relatos, vivencias y testimonios de ciudadanos y ciudadanas que contribuyan a los imaginarios colectivos y dinamicen distintos debates sociales en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha.

La ciudad de Quito se ha caracterizado por ser un lienzo en blanco para las diversas expresiones artísticas, culturales y sociales desde la época preincaica, aproximadamente desde el año 1030 a.C., fecha de la que datan sus primeros pobladores, en el sector del Inca. A lo largo de su historia, Quito ha sido uno de los lugares sagrados para la cultura de los Quitu-Cara, la segunda capital del Imperio Inca, una ciudad estratégica para los conquistadores españoles, la cuna de los procesos de independencia de América Latina, el centro político y la capital del Ecuador. Sin duda, Quito está cargada de historia en sus calles, sus edificios, sus barrios, su gente. Es por ello que, en conmemoración del Bicentenario de su independencia, es necesario e indispensable hacer una radiografía social lúdica que muestre los distintos rostros que conforman el Quito moderno.

Conocer la ciudad es un proceso que merece hacerse en comunitario y, para lograr este objetivo, se debe contar con un espacio audiovisual donde se conjuguen voces, experiencias, orígenes, procesos sociales y personales, es una gran oportunidad y una estrategia que permite socializar la construcción colectiva, diversa e interseccional que constituye la identidad quiteña.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

● Objetivos de la Contratación

1. General

Producir una serie audiovisual comunitaria “Gente de Quito”, constituida por cuatro ejes (temporadas) para fortalecer la memoria histórica, la identidad y el tejido comunitario y cultural de la población de Quito en el marco del proyecto de “Fortalecimiento de la agenda cultural de la celebración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha”.

2. Específicos:

- Generar una propuesta estética, narrativa y metodológica para la producción de la serie audiovisual comunitaria “Gente de Quito”.
- Mapear perfiles de personajes para compartir sus relatos en cada capítulo con base en los ejes temáticos (temporadas) definidos en la serie audiovisual comunitaria “Gente de Quito”.
- Desarrollar los guiones de los ejes temáticos (temporadas) para la producción de cada capítulo.
- Definir la identidad estética y gráfica de la serie audiovisual comunitaria “Gente de Quito”.

3. Productos esperados:

La contratación será por productos, los mismos que se describen a continuación:

Productos	Descripción	Plazo
P1: Propuesta estética, narrativa y metodológica.	<p>Documento de propuesta estética, narrativa y metodológica que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de cada eje temático (temporada). - Documento de perfil del equipo de investigación. - Documento de perfil del crew de producción audiovisual comunitaria. - Documento de matriz guía para la investigación y mapeo de personajes. - Cronograma de trabajo. 	El plazo de hasta quince (15) días calendario a partir de la firma del contrato.

<p>P2: Perfiles de personajes. Guiones. Releases.</p>	<p>Documento descriptivo que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Un mapeo con perfiles e historia de 40 personajes (10 personajes correspondientes a cada línea temática), a partir de la investigación de campo que contemple: diversidad étnica, diversidad sexogenérica, de clase social, de raza, de procedencia identitaria y geográfica, de oficio. -Documento que incluya los guiones de los 40 videos correspondientes a las 4 líneas temáticas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Temporada 1 (línea temática 1): Artistas y la ciudad. 2. Temporada 2 (línea temática 2): Memoria social y patrimonio inmaterial. 3. Temporada 3 (línea temática 3): Procesos comunitarios, organizativos y barriales. 4. Temporada 4 (línea temática 4): Quito diverso. -Documento que incluya la cesión de derechos de imagen de personajes, entrevistados y equipo creativo. (El formato será desarrollado y acordado por el departamento jurídico de la Secretaría de Cultura de Quito). 	<p>El plazo de hasta treinta (30) días calendario a partir de la firma del contrato.</p>
<p>P3: Teasers línea gráfica general</p>	<p>Documentos y soporte físico con los archivos audiovisuales que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega de 1 teaser general de la serie Gente de Quito, que resuman los ejes temáticos en: teaser de temporada 1, teaser de temporada 2, teaser de temporada 3 y teaser de temporada 4. - Acta de entrega/recepción de teaser general de la serie Gente de Quito. - Acta de entrega/recepción de teaser de la temporada 1 de la serie Gente de Quito. - Acta de entrega/recepción de teaser de la temporada 2 de la serie Gente de Quito. - Acta de entrega/recepción de teaser de la temporada 3 de la serie Gente de Quito. - Acta de entrega/recepción de teaser de la temporada 4 de la serie Gente de Quito. - Acta de entrega/ recepción de la línea gráfica general de la serie Gente de Quito. <p>El soporte físico de cada teaser puede ser: CD, DVD, memoria USB. En formatos: .mov, .mp4 o afines.</p>	<p>El plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la firma del contrato.</p>
<p>P4: Capítulos de la serie “Gente de Quito” de las temporadas 1 a la 4.</p>	<p>Documentos y soporte físico con los archivos audiovisuales que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe técnico final con el detalle completo de todo el proceso de producción de la serie audiovisual comunitario, que cuente con links de cada video final y teasers. Una metodología que cuenta con la experiencia de ejecución. 	<p>El plazo de hasta cien (100) días calendarios a partir de firma del contrato.</p>

	<p>-Acta de entrega/ recepción de la serie audiovisual comunitaria completa que cuente con los 40 capítulos de las 4 temporadas de “Gente de Quito”.</p> <p>-Entrega de 40 videos (de 10 minutos de duración cada video), correspondientes a los cuatro ejes temáticos, repartidos en cuatro temporadas de 10 capítulos.</p> <p>El soporte físico de los videos puede cualquier a de los siguientes: CD, DVD, memoria USB. En formatos: .mov, .mp4 o afines.</p>	
--	--	--

4. Actividades y cronograma

Se considera que la producción de las cuatro temporadas de la serie audiovisual comunitaria “Gente de Quito”, se desarrollarán en el espacio de cuatro meses detallado a continuación:

PRODUCTOS ENTREGABLES	M1	M2	M3	M4
P1: Propuesta estética, narrativa y metodológica.				
P2: Perfiles de personajes. Guiones. Releases.				
P3: Teasers línea gráfica general				
P4: Capítulos de la serie “Gente de Quito” de las temporadas 1 a la 4.				

El contratista deberá mantener un flujo de comunicación constante con el delegado del Área Técnica por parte de la Coordinación Bicentenario de la Secretaría de Cultura en cada una de las fases, para su coordinación y ejecución.

Los contenidos de la serie audiovisual comunitaria “Gente de Quito”, abordará los siguientes aspectos:

- Reflexionar acerca de la importancia del arte y la cultura desde los relatos de artistas de diversas disciplinas cuyas prácticas contribuyen a la identidad cultural y social de la ciudad.
- Contar con personajes de organizaciones, comunidades y barrios de Quito que promuevan con sus acciones la activación del tejido social y cultural.
- Fortalecer la (re)construcción de la memoria histórica y la revitalización del patrimonio inmaterial de Quito a través de personajes que perviven y gestionan la historia de la ciudad.
- Retratar la diversidad y la interculturalidad que construyen al Quito moderno a partir de relatos audiovisuales de personajes de distintos orígenes, comunidades y nacionalidades que confluyen e inciden en la apropiación y reapropiación de la identidad histórica de la capital.

La serie audiovisual comunitaria “Gente de Quito” contará con cuatro temporadas de 10 capítulos de 10 minutos cada uno, correspondientes a cuatro ejes temáticos:

EJE 1: Artistas y la ciudad: 10 videos de testimonios de artistas cuyas prácticas contribuyen a la identidad cultural y social de Quito.

EJE 2: Procesos comunitarios, organizativos y barriales: 10 videos testimoniales de

ciudadanas y ciudadanos que dedican su vida a luchas comunitarias, procesos de organización local, a construir redes ciudadanas de incidencia y autogestión que fortalecen el tejido social y cultural de la ciudad.

EJE 3: Memoria social y patrimonio inmaterial: 10 videos testimoniales sobre memoria social, archivo histórico y personajes referentes de la vida e historia urbana de Quito.

EJE 4: Quito diverso: 10 videos de testimonios de habitantes de la ciudad de Quito provenientes de otros territorios, otras tradiciones, otras formas de vivir y de distintas realidades: desde emprendedores, exiliadas y exiliados de dictaduras del Cono Sur, pasando por el/la desplazado/a de los procesos de empobrecimiento actuales que conforman una ciudad diversa, intercultural y moderna.

El proceso de producción de la serie audiovisual comunitaria “Gente de Quito”, por la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha contendrá, al menos, las siguientes fases:

a) *Creación de propuesta estética, narrativa y metodológica:* En esta fase se trabajará un documento que incluye los valores artísticos, estéticos, narrativos, de lenguaje audiovisual y las herramientas metodológicas necesarias para enmarcar la investigación que sostiene esta serie audiovisual comunitaria. Este documento será elaborado por el equipo de producción.

b) *Desarrollo y preproducción:* Esta fase implica el proceso previo a la producción, dónde a partir de la investigación de campo, reuniones de planificación y el seguimiento a la redacción de los guiones, se establecen las bases para la producción audiovisual comunitaria. Incluye la selección de la locación, los sets, reuniones de crew, scouting técnicos, pruebas de cámara, renta de equipo y de más actividades necesarias para cubrir la logística del rodaje.

c) *Investigación y mediación comunitaria:* Durante esta etapa, se realizará un mapeo de personajes que correspondan a cada uno de los 4 ejes temáticos, a cargo de un equipo de investigación y mediación comunitaria con experiencia en procesos de educación popular, cine y audiovisual comunitario y/o gestión cultural comunitaria. A la par, el equipo de producción será el encargado de coordinar junto con el delegado de la Coordinación del Proyecto Bicentenario de la Secretaría de Cultural del Municipio de Quito, la logística necesaria para la realización de la serie en un espacio o edificio de la ciudad de Quito, que pueda proveer distintos sets de grabación para cada una de las temporadas y exprese la identidad diversa de la capital.

d) *Escritura de guión:* Partiendo de la concepción del quehacer audiovisual comunitario y, una vez recibida la propuesta de personajes entregada por el equipo de investigación, el equipo de producción de cada temporada realizará un acercamiento a los personajes seleccionados para generar un vínculo previo que permita construir guiones de los diálogos que se darán frente a cámara. Estos guiones serán una construcción conjunta que enmarcará las conversaciones de “Gente de Quito” y servirán de guía, tanto para la producción como para, las/os presentadores. Se entregará el paquete de guiones de la serie para revisión y aprobación por parte del/la delegado de la SECU.

e) *Pre-preproducción:* Gestión Logística para contar con el equipo humano de producción y equipo tecnológico necesario para el rodaje, resolución de la logística de la

producción (movilización, alimentación, servicios varios), gestión de permisos y autorizaciones, scouting técnico de locaciones.

f) *Producción:* Rodaje de los 40 videos que corresponden a las cuatro temporadas de la serie audiovisual comunitaria “Gente de Quito”. En esta etapa participarán el equipo de producción, el crew contratado para el rodaje, las/os presentadores y los personajes seleccionados. Tendrá lugar en el espacio previamente seleccionado y gestionado su uso.

g) *Postproducción:* Proceso que integra la edición, el diseño de sonido, la corrección de color, la postproducción de imagen y los procesos correspondientes de masterización y deliveries necesarios para la entrega de los 40 unitarios de 10 minutos, un trailer de toda la serie y cuatro trailers correspondientes a cada una de las temporadas.

5. Modalidad de trabajo propuesta

El contratista deberá realizar sus actividades desde su propio lugar de trabajo, siempre en coordinación y comunicación con el equipo de la Coordinación Técnica del Proyecto Bicentenario 2022, SECU y OEI; quienes participarán de forma permanente en la definición, entrega y revisión de los productos. La coordinación del trabajo será a través de reuniones presenciales o virtuales, según se requiera.

La primera entrega de cada producto, se lo considera como un borrador de este, que será sujeto a revisión de parte del equipo técnico designado de la SECU-OEI, quienes entregarán sus observaciones de mejora en un plazo no mayor a 5 días laborables. El/la contratista entregará el producto con las observaciones incorporadas para una segunda revisión, si el producto es aprobado de parte del equipo técnico SECU-OEI, el consultor entregará el producto final en formato digital a OEI para solicitud de aprobación y pago a la SECU. El equipo técnico de OEI, una vez recibida la aprobación del producto procederá a gestionar el pago correspondiente de acuerdo a sus procesos internos.

El contratista deberá realizar la transferencia de conocimientos de lo realizado en la consultoría al personal técnico designado por la SECU, este proceso se dará como marco de las reuniones quincenales o mensuales previamente acordadas, en referencia a los productos entregables.

6. Perfil Requerido

Se requiere a una persona jurídica con actividades de Producción Audiovisual que deberá contar con la siguiente experiencia general:

- Experiencia demostrable en proyectos de producción audiovisual comunitaria, de contenido cultural, social y/o educativo.
- Experiencia demostrable en proyectos de mediación comunitaria y/o educación popular con organizaciones, comunidades o barrios.

La persona jurídica productora deberá contar con un equipo detallado a continuación, que garantice la ejecución de las actividades antes descritas, cuyas actividades deberán presentarse en la propuesta técnica, así como las hojas de vida de cada integrante, que sustenten la capacitación y experiencia para implementar las actividades descritas en este documento:

- Profesional de contabilidad y/o encargada administrativa.
- Productor audiovisual.
- Investigador/a en procesos culturales y/o audiovisuales comunitarios.
- Mediador comunitario y/o educador popular.

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

1. Duración

El plazo para la presente contratación es de 100 días calendario a partir de la firma del contrato.

2. Honorarios

El valor máximo presupuestado por honorario es de US\$**98.000** USD (noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América), los servicios a contratar gravan IVA 0%. Neto: USD\$ 98.000,00 IVA: USD\$ 0.

De acuerdo con el catálogo de servicios artísticos y culturales en el punto 4, con base legal se encuentra el Decreto ejecutivo No. 829, este servicio no grava IVA.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los costos implicados en desplazamientos y logística, personal de apoyo técnico o auxiliar que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

3. Forma de pago

Los pagos se dividirán en 4 pagos, contra entrega y aprobación de los productos señalados en el cuadro de productos de acuerdo al cronograma.

PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	PORCENTAJE
Producto 1. Propuesta estética, narrativa y metodológica.	El plazo de hasta quince (15) días calendario a partir de la firma del contrato.	20.0%
Producto 2. Perfiles de personajes. Guiones. Releases.	El plazo de hasta treinta (30) días calendario a partir de la firma del contrato.	30.0%
Producto 3. Teasers línea gráfica general	El plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la firma del contrato.	30.0%
Producto 4: Capítulos de la serie "Gente de Quito" de las temporadas 1 a la 4.	El plazo de hasta cien(100) días calendario a partir de la firma del contrato	20.0%
TOTAL		100.00%

El pago se realizará hasta los 10 días naturales luego de la aprobación del producto e informe correspondiente según lo indicado en el literal B5, y recepción de la correspondiente factura.

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web: <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados **los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la SECU y OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de un delegado/a del Área Técnica por parte de la Coordinación Bicentenario de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, quien remitirá a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según contrato.

C. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace: <https://proveedores.oei.es/>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int . La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Criterios de selección y Forma de presentación de postulaciones:

No se evaluarán las ofertas que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/OXX/2022". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa:

- RUC
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la persona jurídica, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)

- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la persona jurídica, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección).). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo. Incluir igualmente la documentación de los técnicos encargados directamente, si fuera el caso. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

Listado de los principales servicios efectuados en los últimos tres años con los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la entidad que lo contrató.

Listado con descripción del equipo técnico, herramientas y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.

Archivo 3: Propuesta técnica y artística, donde se incluya:

- Propuesta metodológica para cada una de las fases a realizarse, que permitan la correcta optimización del presupuesto que describa el enfoque estético, conceptual de la propuesta.
- Cronograma de ejecución de lo requerido y alcance solicitado en los productos.
- Descripción de actividades del equipo de trabajo que propone el postulante para la ejecución de las actividades descritas en este TDR y hojas de vida del equipo de trabajo con todos los antecedentes de soporte de experiencia y capacitación.

Archivo 4: Propuesta Económica, detallada por rubros generales del personal técnico e insumos y fases para la implementación de las actividades descritas en este documento. deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado “Presupuesto Base”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concorra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int. Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

- **Plazo para la presentación de ofertas:** Desde el 05 hasta el 13 septiembre de 2022.
- **Aclaración de dudas:** Hasta el 08 de septiembre de 2022
- **Adjudicación provisional:** 15 de septiembre de 2022
- **Plazo para presentar reclamaciones:** hasta el 19 de septiembre de 2022
- **Notificación de adjudicación definitiva:** 20 de septiembre de 2022
- **Firma del contrato:** hasta 7 días laborales posteriores a la adjudicación definitiva y luego de examinar las pruebas documentales que sustentan las declaraciones realizadas en la oferta.

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un técnico de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de

formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferentes/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PRODUCTORA AUDIOVISUAL			
Experiencia general	1.1 Experiencia demostrable en proyectos de producción audiovisual comunitaria, de contenido cultural, social y/o educativo.	1 proyecto = 5 pts 2 a 3 proyectos = 10 pts 4 a 5 proyectos: 20 pts Más de 5 proyectos: 30 pts	30 pts

	1.2. Experiencia demostrable en proyectos de mediación comunitaria y/o educación popular con organizaciones, comunidades o barrios.	1 proyecto = 5 pts 2 a 3 proyectos = 10 pts 4 a 5 proyectos: 20 pts Más de 5 proyectos: 30 pts	30 pts
TOTAL VALORACIÓN PRODUCTORA AUDIOVISUAL			60 pts.
VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA Y ARTÍSTICA			
	1. Propuesta metodológica para cada una de las fases a realizarse, que permitan la correcta optimización del presupuesto que describa el enfoque estético, conceptual de la propuesta. (15 pts) 2. Cronograma de ejecución de lo requerido y alcance solicitado de los productos. (10 pts) 3. Descripción de actividades del equipo de trabajo que propone el postulante para la ejecución de las actividades descritas en este TDR y hojas de vida del equipo de trabajo con todos los antecedentes de soporte de experiencia y capacitación. (15 pts)		40 pts.
TOTAL			100

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (POE / POV) \times 100$$

VE = Valoración económica

POE = Precio de la oferta más económica.

POV = Precio de la oferta que se está valorando.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$PT \times 70\% + PE \times 30\% = PF$$

PT= puntuación técnica

PE=puntuación económica

PF=puntuación final

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del delegado/a por parte de la Coordinación Bicentenario para que realice la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI,

tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

6. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación

- Cuando ninguna de las ofertas satisfice el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 5 de septiembre de 2022

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO 1

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(<i>solo para las personas físicas</i>) en representación propia	(<i>solo para las personas jurídicas</i>) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A
--	----	----	-----

a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma